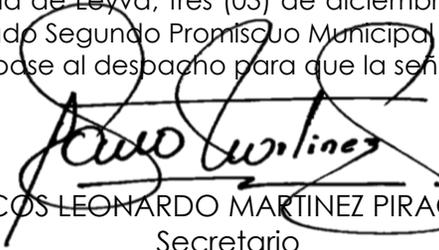




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARACELY CORTES DE RODRIGUEZ Y OTRA.
DEMANDADO: EUGENIO ELIODITH RODRIGUEZ CORTES Y OTRO.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00197-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran solicitud por parte del apoderado de la parte demandante, Doctor JOSE DIONICIO REYES CORREA, quien cuenta con legitimación en la causa por activa delegada de sus prohijados, se hacen necesario la entrega de la copia solicitada, por la parte interesada.

Ahora bien, como quiera que los tiempos actuales han desembocado inexorablemente a la virtualidad de las acciones judiciales, sea entonces necesario que por parte de la secretaria de este despacho, se digitalicen el expediente y se remita las copias por email a las interesadas.

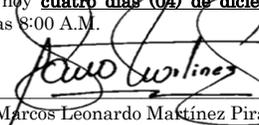
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **032**, de hoy **cuatro días (04) de diciembre de 2020** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario